



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación **“Supuestos teóricos, metodológicos y epistemológicos subsumidos en las prácticas de enseñanza de la lengua y la literatura. Estudio de casos en colegios estatales de nivel secundario de Comodoro Rivadavia”** presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende indagar sobre los modelos teóricos y epistemológicos instalados en el nivel medio de la educación secundaria

Que los objetivos de investigación se vinculan estrechamente a una carrera de grado de la Unidad Académica como así también a carreras y proyectos de posgrado

Que aspira a apartar con conocimientos relevantes para el área de la formación docente, que para esta Facultad resulta ser un área crucial desarrollo institucional.

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que prevé actividades de transferencia en el abordaje de temas y problemas en conjunto con docentes que se desempeñan en el campo de las ciencias del lenguaje.

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1<sup>o</sup>) Dar aval académico al proyecto de investigación **“Supuestos teóricos, metodológicos y epistemológicos subsumidos en las prácticas de enseñanza de la lengua y la literatura. Estudio de casos en colegios estatales de nivel secundario de Comodoro Rivadavia”**.-


Art. 2<sup>o</sup>) Aprobar la unidad ejecutora propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.


Art. 3) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013 y fecha de finalización.

Art. 4<sup>o</sup>) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 350/2012**

sip  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Boccia  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.

